

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

PARACUELLOS DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo plenario de fecha 20 de noviembre de 2018 se ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la siguiente ordenanza municipal:

- Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales en el municipio de Paracuellos de Jarama.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/0985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Paracuellos de Jarama, a 30 de noviembre de 2018.—El alcalde, Javier Cuesta Moreno.

(03/39.957/18)

